

ORD. N° 29/16
(Veintinueve / Dieciséis)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 619/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado a través del Memorandum N° 110/16, por el Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 17.266.042.331, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el alquiler de camiones volquetes, recolectores, compactadores y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos y el pago por el Servicio de Disposición final de residuos sólidos urbanos conforme al Contrato con la Firma EMPO Ltda. & Asociados; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum N° 110/16, de fecha 09 mayo de 2016, del Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el pedido de Ampliación Presupuestaria por un monto total de Gs. 17.266.042.331 (Guaraníes Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Uno), de manera a prever en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, servicios necesarios para el buen funcionamiento de la institución conforme se detalla a continuación:

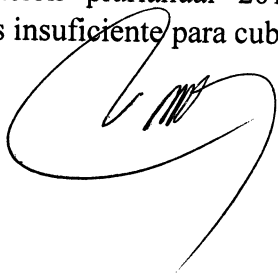
<u>Dependencia</u>	<u>Prog.</u>	<u>Proy.</u>	<u>Rubro</u>	<u>Monto a Ampliar</u>
30- Dirección de Servicios Urbanos	13	133	252	5.504.636.000
Alquiler de camiones volquetes recolectores, compactadora y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos, a los efectos de iniciar el proceso de contratación Plurianual 2016/2017.				

<u>Dependencia</u>	<u>Prog.</u>	<u>Proy.</u>	<u>Rubro</u>	<u>Monto de Ampliar</u>
30- Dirección de Servicios Urbanos	13	55	288	11.761.406.331
Pago por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, teniendo en cuenta que el contrato elaborado con la Firma EMPO Ltda. y Asociaciones, ha sufrido un reajuste de precios a partir del 04 de diciembre de 2015, según Resolución N° 2.834/15 I. Este reajuste no fue previsto en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2016.				

Que, cabe mencionar que los recursos provenientes y/o generados a partir de la aplicación del concepto de Grandes Contribuyentes a las Tasas Especiales, identificación de Grandes Generadores, mejoramiento del servicio de recolección, disposición y tratamiento de residuos sólidos y la deuda fraccionada por Contribuyentes financiarán el presente pedido de Ampliación Presupuestaria.

Que, con relación a lo expuesto en el memorando de referencia, la Dirección de Hacienda cumple en solicitar una ampliación presupuestaria, de manera a prever en el Presupuesto 2016, el pago de los servicios, conforme se detalla a continuación:

1. El alquiler de camiones volquetes, recolectores, compactadores y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos, a los efectos de iniciar el proceso de contratación plurianual 2016-2017. El *Jurisdicción Municipal* presupuesto del Presupuesto aprobado es insuficiente para cubrir el monto para el Ejercicio fiscal vigente ...///...




Asunción

...///... debido a que parte del monto previsto se encuentra comprometido para los contratos iniciados en el Ejercicio 2015.

2. Para el pago por el Servicio de Disposición final de residuos sólidos urbanos, debido a que el Contrato firmado con la Firma EMPO Ltda. & Asociados, ha tenido un reajuste de precios, a partir del 04 de diciembre de 2015, según Resolución N° 2.834/15 I. El reajuste no fue previsto en el Presupuesto 2016.

Estos pedidos se encuentran respaldados por informes técnicos de cada una de las áreas administrativas y operativas de la Institución.

Que, cabe mencionar que los recursos financieros con los que se financiará la ampliación presupuestaria se encuentran conformados de la siguiente manera:

1. La Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los tributos municipales, que se encuentran avalados con la liquidación y pagare correspondiente.

2. Los recursos provenientes y/o generados a partir de la aplicación de Grandes Contribuyentes a las Tasas Especiales, identificación de grandes generadores y mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos, disposición y tratamientos de residuos sólidos, cuyos montos resultaron de la facturación masiva.

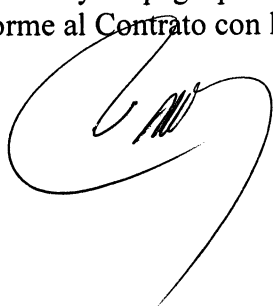
Que, por Memorándum UFP N° 112/16, de fecha 09 de mayo de 2016, se remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda según Memorándum N° 110/16, por un monto de Gs. 17.266.042.331 (Guaraníes Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Uno), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y los recursos financieros provenientes y/o generados a partir de la aplicación del concepto de Grandes Contribuyentes a las Tasas Especiales, identificación de Grandes Generadores, mejoramiento del servicio de recolección, disposición y tratamiento de residuos sólidos y la deuda fraccionada por Contribuyentes, financiarán el presente pedido de Ampliación Presupuestaria.

Se adjunta:

- Formulario Anexo B-04-01.
- Formulario Anexo B-04-02.
- Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT).
- Planilla de Ingresos.

Que, dicho pedido se encuadra dentro de los parámetros establecidos, por lo que es parecer de la Comisión Asesora, que corresponde aprobar el pedido de ampliación presupuestaria solicitado por un monto de Gs. 17.266.042.331, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el alquiler de camiones volquetes, recolectores, compactadores y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos y el pago por el Servicio de Disposición final de residuos sólidos urbanos conforme al Contrato con la Firma EMPO Ltda. & Asociados.

Por tanto;



Asunción



Cont. Ord. 29/16.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º: **APROBAR** el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por un monto de Gs. 17.266.042.331 (Guaraníes Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Uno), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el alquiler de camiones volquetes, recolectores, compactadores y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos y el pago por el Servicio de Disposición final de residuos sólidos urbanos conforme al Contrato con la Firma EMPO Ltda. & Asociados, de conformidad al Anexo B-04-01, Anexo B-04-02, planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planilla de Ingresos, que se adjuntan.

Art. 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

José María Oviedo V.
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

fb.

Junta Municipal



Asunción

Daniel Centurión
Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente Interino

Asunción, 07 JUL. 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Javier Candía Fernández
JAVIER CANDÍA FERNÁNDEZ
Secretario General



Mario Aníbal Ferreiro Sanabria
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal